

VISTA: La Resolución 001-16 del 14 de julio de 2016, que aprueba la modificación a la estructura organizativa de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, adoptada por el Ministerio de Administración Pública y la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifican los artículos 3 y 12 del Decreto. No. 287-08, del 28 de julio de 2008, que establece el Reglamento de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, para que en lo adelante dispongan como sigue:

“ARTÍCULO 3. El Poder Ejecutivo podrá designar, mediante Decreto, un máximo de dos (2) subconsultores jurídicos para asistir al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo en el desempeño de sus funciones”.

“ARTÍCULO 12. La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo contará con una estructura orgánica adecuada a las funciones y necesidades de la misma con base en los lineamientos y políticas que defina el Ministerio de Administración Pública (MAP)”.

Artículo 2. Este Decreto modifica toda disposición del Decreto. No. 287-08, del 28 de julio de 2008, que le sea contraria.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de la Presidencia y al Ministerio de Administración Pública, para su conocimiento y fines procedentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 308-16 que designa a la Licda. Jimena Conde Jiminián, Subconsultora Jurídica del Poder Ejecutivo. G. O. No. 10862 del 11 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 308-16

VISTO: El Decreto. No. 287-08, del 28 de julio de 2008, que establece el Reglamento de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, y su modificación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO 1. La Lcda. Jimena Conde Jiminián, queda designada Subconsultora Jurídica del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 309-16 que designa a la Dra. Bélgica Miguelina Tactuk, Directora de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos (ESNAGERI). G. O. No. 10862 del 11 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-16

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de creación de la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos, en su Artículo 9, dispone que el Director y el Subdirector sean nombrados por el Poder Ejecutivo a recomendación del Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias y el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La Ley que crea la Oficina de Defensa Civil, No. 257, del 17 de junio del 1966.

VISTA: La Ley sobre Gestión de Riesgos, No. 147-02, del 22 de septiembre de 2002.

VISTO: El Reglamento que crea la Escuela Nacional de Gestión de Riesgos (ESNAGERI), No. 364-12, del 16 de julio de 2012.

VISTO: El Decreto No. 365-12, del 16 de julio de 2012.